

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **353**

018

PERIODO LEGISLATIVO 2009

EXTRACTO PRESIDENCIA Resolución de Presidencia
Nº 454/09, para su certificación.

Entró en la Sesión de :

22 ABR. 2010

Girado a Comisión Nº

AD

Orden del día Nº

54

1.2

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUALA, 30 NOV 2009

VISTO la nota presentada por el Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 01/12/09, regreso 07/12/09) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema presupuestario y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VIPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 01/12/09, regreso 07/12/09), a nombre del Legislador Roberto FRATE, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR en carácter de adelanto CUATRO (4) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

454 / 09

ES COPIA FIEL
DE LA RESOLUCIÓN
Nº 454/09
FIRMADA POR:
ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

ADRIAN FERNANDEZ
Legislador
a cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

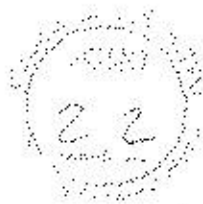
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

24/11/09

24/11/09

HORA: 12:15

FECHA:



Ushuaia, 24 de Noviembre de 2009.-

Nota N° 019/09
Letra: L.P.R.A.F.

Sr. Vicepresidente 1°
Poder Legislativo TDF
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

De mi consideración:

Por la presente solicito a Ud. arbitre los medios necesarios para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes a los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia para el día martes 01/12/09 y Buenos Aires-Ushuaia para el día Lunes 07/12/09, asimismo liquidar tres (3) días de viáticos; el motivo del viaje es para mantener diversas reuniones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Sin otro particular me despido atte.

ROBERTO ANIBAL FRATE
Legislador
M.P.F.